



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL **RESOLUCIÓN N° 0440-CU-2021**

Huancayo, 2021 Mayo 11.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 7013-CU-2020 de fecha 05.08.2020 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, las interesadas han sido declaradas expeditas para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, las interesadas han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 161° (para el grado de bachiller) del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de Mayo del 2021.

RESUELVE:

1° CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ENFERMERÍA, a los siguientes egresados:

1. VILCAS CALDERON MARIA ELIZABETH
2. ARIAS RAFAEL LUZBETH KATHERIN
3. LAZO ROJAS GABRIELA FLORENCIA
4. CASTRO CAPCHA DIANA ESTEFANY
5. DE LA CRUZ HUARINGA WENDY MADELEY
6. GAMARRA CHIPANA SHEYLA PATRICIA
7. HUAMANI VILLANUEVA JUCELY LISSETH
8. ORE CERRON KATHERINE HAYDEE
9. OSCANOVA INGARUCA GINA PATRICIA
10. VIVAS VIVAS BEATRIZ UBALDA
11. AGUIRRE CONTRERAS ELITA SANDY
12. CCORIÑAUPA ALMONACID RENEE
13. LLALLICO VELASQUEZ DIANA ROCIO
14. OROPEZA CHACON YEYMI LUZ
15. ROJAS BALVIN ALONDRA AMANDA
16. ROJAS TADEO ARACELI ROSANA
17. VILCHEZ CASTELLARES HEIDY STEFANNY
18. ZORRILLA ALVA MARYORETH BERENISE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0440-CU-2021

2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



[Signature]
RECTOR
DR. AMADOR GODOFREDO YILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/Interesado/Arch. /arir.